

Guía Docente

Modalidad A DISTANCIA

TRATAMIENTO INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Curso 2024/25

Grado en Políticas de Seguridad
y Control de la Criminalidad



UCAV

www.ucavila.es



Nombre:	TRATAMIENTO INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
Carácter:	OPTATIVO
Código:	30307GQ
Curso:	3º
Duración (Semestral/Anual):	SEMESTRAL
Nº Créditos ECTS:	6
Prerrequisitos:	NINGUNO
Responsable docente:	Francisca Verdejo Torralba
Email:	Francisca.verdejo@ucavila.es
Departamento (Área Departamental):	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Módulo:	HUMANÍSTICO

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS

(Establecidas en el apartado 3.2. del Anexo I del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 1393/2010 de 2 de julio).

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

2.2. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1. Fijar el concepto de violencia de género desde el punto de vista legal, jurisprudencial y doctrinal.

- CG2. Manejar de forma adecuada las normas internacionales, estatales y autonómicas de protección de la violencia de género y su incidencia en las distintas fases del procedimiento ante los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
- CG3. Conocer la planta judicial, identificando los diferentes órganos judiciales, y su actuación en las distintas fases del proceso.
- CG4. Calificar e identificar los tipos penales cuya investigación esté atribuida a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

2.3. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- No existen.

2.4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1. Identificar y calificar correctamente los criterios de atribución de competencias a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (objetivo, funcional, territorial y por conexión).
- CE2. Redactar y explicar los elementos esenciales de los tipos penales cuya investigación está atribuida a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
- CE3. Describir las distintas unidades y servicios que componen la Policía Nacional y la Guardia Civil, así como sus ámbitos competenciales y normas básicas de funcionamiento en los delitos encuadrables en el concepto de violencia de género.

2.5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Desarrolla las capacidades de análisis, síntesis y conocimiento crítico (CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CE2, CE3).
- Conoce el origen, evolución y situación actual del Derecho Penal y Civil vinculado a la protección de la violencia de género, así como la actuación en su

erradicación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CG2, CE2, CE3).

- Identifica la actividad policial en el marco del régimen jurídico-administrativo (CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CG2).
- Comprende el modelo y estructura de funcionamiento de la Planta Judicial (CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CG2, CG4, CE2, CE3).
- Conoce los tipos penales encuadrables en el concepto de violencia de género (CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG2, CG4, CE3).
- Comprende y sabe aplicar los aspectos esenciales de la instrucción y enjuiciamiento de los delitos encuadrables dentro de la competencia de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CG3, CE2, CE3).
- Conoce y sabe aplicar el sistema de recursos en el orden penal y civil de las resoluciones dictadas por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CG4, CE3).

3.1. PROGRAMA

TEMA 1. CUESTIONES TERMINOLÓGICAS PREVIAS

TEMA 2. TRATAMIENTO PENAL D ELA VIOLENCIA DE GÉNERO

TEMA 3. JUZGADOS Y TRIBUNALES

TEMA 4. JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

TEMA 5. MEDIDAS CAUTELARES

TEMA 6. BREVE REFERENCIA A LA ORDEN EUROPEA DE PROTECCIÓN

TEMA 7. PRINCIPALES TIPOLOGÍAS DELICTIVAS INVESTIGADAS POR LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

TEMA 8. LA DISPENSA DEL ART. 416 LECRIM

TEMA 9. COMPETENCIAS CIVILES DE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Con esta asignatura el estudiante debe estar en condiciones de obtener una formación jurídico penal y civil básica del tratamiento judicial de la violencia de género que, abarca, no solamente la actuación judicial propiamente dicha, sino también la policial y social, previas a la intervención de los órganos judiciales.

3.2. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

VERDEJO TORRALBA, Francisca. Tratamiento Integral de la Violencia de Género. Ed. Servicio de publicaciones UCAV.

3.3. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

1. MAGRO SERVET, Vicente. Algunas cuestiones procesales en la violencia de género. Intervención. Intervención en el curso virtual de formación sobre Violencia de Género Avanzado, CGPJ, del 4 de abril al 5 de julio de 2020.

2. Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Disponible en: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/home.htm>.

3. NADAL SILES, Almudena. La protección de la víctima de la violencia de género en el ordenamiento jurídico español: medidas de protección integral contenidas en la LO 1/2004 de 28 de diciembre; referencias específicas a la protección de la víctima en la LECrim; el Estatuto de la víctima, Ley 4/2015 de 27 de abril; referencias contenidas en otras normas

tuitivas. Intervención en el curso virtual de formación sobre Violencia de Género Avanzado, CGPJ, del 4 de abril al 5 de julio de 2020.

4. PLEITE GUADAMILLAS, Francisco. La protección de los derechos de la víctima de violencia de género de los tribunales internacionales y organismos internacionales de protección de derechos fundamentales. Especificidades en materia de inmigración, asilo, permisos de residencia y trabajo, conforme la normativa específica (ley de asilo, ley de extranjería). Intervención en el curso virtual de formación sobre Violencia de Género Avanzado, CGPJ, del 4 de abril al 5 de julio de 2020. Información.

5. ACALE SÁNCHEZ, María. La aplicación del derecho penal y el principio de igualdad de género bajo el prisma del derecho y la jurisprudencia europeos. En: Estudio de la normativa europea y la jurisprudencia de los Tribunales europeos (TJUE y TEDH) en materia de aplicación del principio de igualdad de género. Madrid: CGPJ, 2019. (Cuadernos Digitales de Formación; 3/2019).

6. FERREIRO ROZAS, Mar. Aproximación al maltrato desde una visión criminológica. Editorial Jurídica Sepín, Mayo 2016.

7. FIODOROVA, Anna. Tema 2. La protección de la víctima. En: Estatuto de la víctima (2017). Madrid: CGPJ, 2017. (Formación a Distancia; 2/2017).

8. GONZÁLEZ ÁLVAREZ, José Luis. Perfiles de víctima y de agresor en violencia de género: implicaciones para la valoración del riesgo. Presentación del último estudio de casos sobre homicidios de violencia de género. En: ¿Es posible hacer una justicia orientada a la persona? Retos que plantea el proceso penal tras la aprobación del estatuto de la víctima (XIV Jornadas de Derecho penal en homenaje a José María Lidón). Madrid: CGPJ, 2017. (Cuadernos Digitales de Formación; 67/2017).

9. GRUPO DE EXPERTAS Y EXPERTOS EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO DEL CGPJ. Guía práctica de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Madrid: CGPJ, 2016. Disponible en: <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/> Barbarín Urquiaga, María Josefa Protección de la víctima Cuadernos Digitales de Formación 50 - 2019 44 Actividad-del-Observatorio/Guias-practicas/Guia-practica-de-la-LeyOrganica-1-

2004--de-28-de-diciembre--de-Medidas-de-Proteccion-Integral-contra-la-Violencia-de-Genero--2016-.

9. Guía de buenas prácticas para la toma de declaración de víctimas de violencia de género. Fabrè Rosell, Cristina y Lozano Cortijo, Maribel (coord.). Madrid: CGPJ, 2018. Disponible en: <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Grupos-de-expertos/Guia-de-buenas-practicas-para-la-toma-de-declaracion-devictimas-de-violencia-de-genero>.

10. LÓPEZ OSSORIO, Juan José, LOINAZ CALVO, Ismael y GONZÁLEZ ÁLVAREZ, José Luis. Protocolo para la valoración policial del riesgo de violencia de género (VPR 4.0): revisión de su funcionamiento. En: Revista Española de Medicina Legal. 2019, vol. 45, n.º 2. ISSN-e 0377-4732.

3.4. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Doctrina del Tribunal Supremo en las materias objeto de la asignatura.
- Sentencias de los Tribunales Internacionales, en especial, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- Sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales.
- Acceso a todos los libros electrónicos recomendados en la guía docente de la asignatura, a través de la Biblioteca de la Universidad.
- Compilación de disposiciones legales en materia de violencia de género y doméstica (agosto 2023).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia de género.

- Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia a la adolescencia.
- Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.
- Ley Orgánica 7/2014, de 12 de noviembre, sobre intercambio de información de antecedentes penales y consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye a la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo.
- Directiva 2011/99/UE del Parlamento Europeo y de Consejo de 13 de diciembre de 2011 sobre la orden europea de protección.
- Convenio de Estambul. Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.
- Instrucción 4/2019, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se establece un nuevo protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género, la gestión de la seguridad de las víctimas y seguimiento de los casos a través del sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género (SITENTA VIOGEN).

- Guía de buenas prácticas para la toma de declaración de víctimas de violencia de género aprobada en noviembre de 2018 por el Grupo de Expertos y Expertas del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (actualizada en marzo de 2022).
- Directiva (UE) 2024/1385 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de mayo de 2024, sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y violencia doméstica.
- Instrucción 5/2021, de la Secretaría de Estado de Seguridad por la que se establece el protocolo de primer contacto policial con víctimas de violencia de género en situación de desprotección (PROTOCOLO CERO).
- Protocolo de actuación del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas y penas de alejamiento en materia de violencia de género de 11 de octubre de 2013.
- Instrucción 2/2024 de la Secretaría de Estado de Seguridad por la que se actualizan los criterios y procedimientos para inactivación de casos en el sistema VIOGEN

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

- **Exposición:** metodología on line. El profesor desarrollará, mediante clases magistrales y dinámicas, los contenidos recogidos en el temario, que podrán haber sido puestas previamente a disposición del alumno a través de la plataforma virtual.
- **Estudio del alumno:** trabajo individual del alumno en el que estudie la materia teórica. Para ello, el alumno contará tanto con el manual de la asignatura como con el material complementario de consulta y estudio de la plataforma on-line.

- **Tutoría on-line y telefónica:** tutoría individual del alumno con el profesor en la que este le oriente en el estudio, le dirija los trabajos que esté realizando y le resuelva las dudas que se le planteen.
- **Actividades de evaluación:** exámenes finales y otras pruebas de evaluación (trabajo obligatorio).

5



Evaluación

La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%) y la realización de un trabajo de evaluación continua (con valor del 40%).

➤ Examen (60 % de la nota final)

El examen consistirá en una prueba escrita con una serie de preguntas tipo test sobre los contenidos teóricos de la asignatura.

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, aunque este estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Trabajo de evaluación continua (40% de la nota final)

El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. No se guardará la nota del trabajo, aunque este estuviera aprobado, para una convocatoria posterior. Los casos particulares deben valorarse con el profesor.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo de evaluación continua	40%
Examen final escrito	60%
TOTAL	100%

Criterios de calificación de la evaluación continua

Los criterios para la evaluación del trabajo de evaluación continua, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

COMPONENTES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Estructuración y exposición	40%
Orden, corrección lingüística y claridad de conceptos	40%
Adecuación del contenido con la forma de presentación elegida	20%
TOTAL	100%

Los criterios para la evaluación de la evaluación continua son los siguientes:

ASPECTO DEL TEXTO	CARACT. POSITIVAS	1	0,75	0,5	0,25	0	CARACT. NEGATIVAS
Estructura (orden lógico)	Bien organizado						Sin orden, índice o esquema
Formato	Adecuado						Inadecuado
Objetivos	Fundamentados y claros						No se especifican
Expresión escrita	Corrección gramatical y ortografía						Incorrección y faltas
Metodología	Bien expuesta						Mal o no se explica
Bibliografía	Se utiliza la necesaria						No hay indicios de ello
Terminología	Adecuado uso						Uso inadecuado
Análisis	Corrección						Incorrección

Interpretación	Rigurosa						Defectuosa o inexistente
Conclusión	Existe, clara y correcta						Confusa, errada o ausente
Argumentación	Coherente y acertada						Afirmaciones poco coherentes

6

Apoyo tutorial

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Las personas principales de este acompañamiento tutorial son:

- **Coordinador:** encargado de resolver cualquier problema docente a nivel general y de dar al alumno toda la información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Orientador Académico Personal:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno, así como de dar al alumno información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas tres figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

Horario de tutorías de la asignatura:

El alumno deberá consultar los horarios de clases de la asignatura en el apartado correspondiente dentro de la página web de la UCAV: www.ucavila.es. Igualmente, se informará de ellos en la Plataforma Blackboard.

Con relación a los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tenga disponibilidad, pudiendo variar de un cuatrimestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del Campus Virtual.

Herramientas para la atención tutorial: Plataforma Blackboard, atención telefónica.

7

Horario de la asignatura y Calendario de temas

Horario de la asignatura: El alumno deberá consultar los horarios de clases de la asignatura en el apartado correspondiente dentro de la página web de la UCAV: www.ucavila.es. Igualmente, se informará de ellos en la Plataforma Blackboard.

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación, se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo que, orientativamente, se requieren para su estudio.

UNIDADES DIDÁCTICAS	UNIDAD DE TIEMPO	HORAS DEDICACIÓN
Unidad 1	3	12,5 HORAS
Unidad 2	4	12,5 HORAS
Unidad 3	2	12,5 HORAS
Unidad 4	15	12,5 HORAS
Unidad 5	12	12,5 HORAS

Unidad 6	20	12,5 HORAS
Unidad 7	6	12,5 HORAS
Unidad 8	11	12,5 HORAS
Unidad 9	10	12,5 HORAS
Unidad 10	5	12,5 HORAS
Unidad 11	6	12,5 HORAS
Unidad 12	6	12,5 HORAS
TOTAL	100	150